

Acta N.º 5.

Sesión extraordinaria del día 30 de Enero de 1889

Presidencia del Sr. Calisto Martínez.

En la Villa de Baya García, Cabecera de Nuevo León, a las once y media del mes de enero de mil novecientos ochenta y nueve, siendo los señores honorables señores, fueron presentes en la Sala del Sr. Ayuntamiento, los miembros que lo integran, y abierta luego por el Sr. Presidente, la Sesión se dio lectura al acta del acuerdo anterior, siendo aprobado sin discusión alguna. Se dio cuenta con la correspondencia recibida, y se acordó el trámite respectivo para su despacho. En seguida hizo uso de la palabra, el Sr. Presidente Municipal, y manifestó: que siendo el servicio de alumbrado eléctrico, una mejora de gran trascendencia y de inestimable importancia en las modernas de los pueblos, cuyo servicio se encuentra establecido desde hace más de diez años, en este lugar, se ha venido observando que gran parte de los ingresos municipales han sido destinados para atender los pagos de la Compañía de Luz de la ciudad de Monterrey, que han estado absorbiendo la mayor parte de los ingresos municipales, que se ha venido observando que los pagos mensuales reclamados por la Compañía, de acuerdo con el medidor colocado en la Instalación "Jesus Maria", tiene una considerable diferencia con la lectura del medidor de este Municipio, aún tomando en consideración la distancia entre uno y otro medidor, por lo que la pública de consumo por la mala calidad de los cables, y que sobre esto se han dictado algunas disposiciones precautorias a cobrar este mal, entre otras exigir a los suscriptores que carecen de medidor, el proveer de ellos, y parece que en parte se ha podido corregir esta deficiencia, que debe atribuirse a algunas causas ignoradas de luz, por parte de los suscriptores, así como a una falta de exactitud o exceso en las lecturas de consumo de parte de la Compañía, y que como lo he dejado ex

queado gran parte de los ingresos municipales, se destinan para el pago del censo de Luz, el Ayuntamiento honrando en consideracion lo expuesto por el Sr. Presidente Municipal, asi como el celo y actividad demostrados en la vigilancia de tan importante ramo, con el objeto de conseguir las anomalías análogas, dispuso, que dicho ramo que figura con sus entradas en los Cuentos Municipales, pase a la Junta de Mejoras Materiales de este Municipio a contar del primero de febrero próximo, para que abriendo un libro especial, con los requisitos de ley respectivos, se anoten las entradas exclusivas del Ramo de Luz, y se lleve un talonario igualmente requintado para expedir las constancias de pago, y sea la Junta de Mejoras de que se hace mención, la que deba encargarse de los pagos a la Compañía, así como de las mejoras que fueren necesarias para el mejor servicio público.

Habiendo sido aprobada la anterior, se procedió a designar la Junta de Mejoras Materiales de este Municipio, quedando integrada en la forma siguiente:

Presidente: Sr. Elicio Martínez

Secretario: Sr. José M. Venustegui

Tesorero: Sr. Juan Francisco Rodríguez

Con lo que se terminó el presente acuerdo, que se firmó para su constancia con el Secretario.

Doy fe.

[Firma]
Francisco Sánchez

[Firma]
Benito Gómez

[Firma]
Dilviano Garg

[Firma]
José M. Venustegui